

RESOLUCIÓN SNPP N° 565 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN, ACTUALIZAN Y ADOPTAN LOS FORMATOS Y PROCEDIMIENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LOS SUBPROCESOS, EN EL MARCO DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015). -----

Asunción, 03 de noviembre de 2025

VISTO: el Memorandum SNPP D.M. N° 148/2025, presentado por la Dirección de MECIP, ingresado en Secretaría General con Mesa de Entrada N° 3154/25, por el cual remite proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE APRUEBAN, ACTUALIZAN Y ADOPTAN LOS FORMATOS Y PROCEDIMIENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LOS SUBPROCESOS, EN EL MARCO DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015)", y; -----

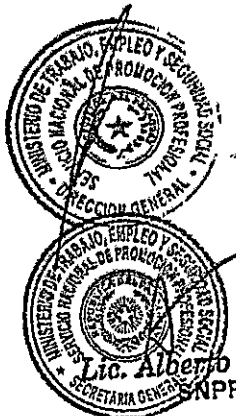
CONSIDERANDO:

Que, por Acta del Comité de Control Interno N° 02-2025, del 17 de setiembre de 2025, se tratan, revisan y aprueban los formatos correspondientes a la Identificación y Evaluación de Riesgos de la Gestión por Procesos del SNPP a nivel de Subprocesos, presentados por la Dirección de MECIP. -----

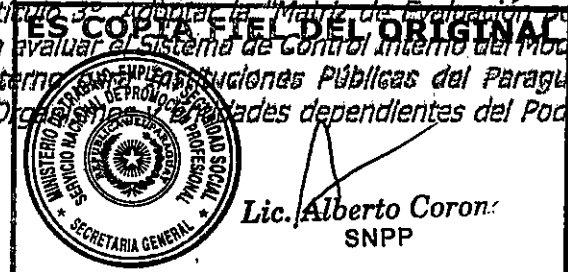
Que, la Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016 de la Contraloría General de la República "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015". -----

Que, la Resolución CGR N° 147/19 de fecha 25 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República "POR LA CUAL SE APRUEBA LA "MATRIZ DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE MADUREZ", A SER UTILIZADA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015". -----

Que, la Resolución AGPE N° 326/2019 de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, dispone cuanto sigue: "Artículo 1º. Adoptar, la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015, a partir de la fecha de la presente Resolución. Artículo 2º. Establecer que los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo, adopten la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015, a partir de la fecha de la presente resolución. Artículo 3º. Adoptar la "Matriz de Evaluación por niveles de madurez" para evaluar el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015, en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo,



Lic. Alberto Coronel
SECRETARÍA GENERAL SNPP



Lic. Alberto Coronel
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP N° 565 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN, ACTUALIZAN Y ADOPTAN LOS FORMATOS Y PROCEDIMIENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LOS SUBPROCESOS, EN EL MARCO DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015).

Asunción, 03 de noviembre de 2025

aprobada por Resolución CGR 147/19 de la Contraloría General de la República, a partir de la fecha de la presente resolución.

Que, la Ley N° 1265/87, modificatoria de la Ley N° 253/71 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", en el Artículo 13, estipula que la administración del SNPP estará a cargo de un Director General nombrado por el Poder Ejecutivo.

Que, la Ley N° 2199/03 "QUE DISPONE LA REORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARAGUAYO", en el Artículo 5° establece: "... *modifícase el Artículo 14° de la Ley N° 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: "Art. 14.- Son atribuciones y deberes del Director General: ... b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y ejercer la administración de la institución dentro del ámbito de su competencia;"*...

Que, por Decreto de la Presidencia de la República del Paraguay N° 50, de fecha 17 de agosto de 2023, se nombra al señor José Nicolás Cogliolo Alvarenga como Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar, actualizar y adoptar los siguientes formatos correspondientes a la Identificación y Evaluación de Riesgos orientados a la Gestión por Procesos - Subprocesos, construidos en el marco del Diseño, Implementación, Mantenimiento y Actualización del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP-2015), cuyas copias autorizadas se anexan y forman parte de la presente Resolución:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FORMATO	DENOMINACIÓN
✓ FORMATO N° 69	Identificación de Riesgos - Subprocesos
✓ FORMATO N° 74	Calificación y Evaluación de Riesgos - Subprocesos
✓ FORMATO N° 79	Ponderación Subprocesos y Riesgos
✓ FORMATO N° 84	Priorización Riesgos y Subprocesos
✓ FORMATO N° 89	Mapa de Riesgos - Subprocesos

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplir.

Dr. Alberta Coronel
SECRETARIA GENERAL SNPP

JOSÉ COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL DIRECCION GENERAL